ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LIFINSA S.A.----------

----

CUANTÍA: US $ 397.000,00.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **seis de Marzo del dos mil quince**, ante mí, Abogado **MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Público Segundo Encargado de este Cantón, comparece: **LIFINSA S.A.**, legalmente representada por la señora **RUTH ANGELICA VILLON NIETO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de Ocupación Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme constan en los nombramientos y actas que se agregan como documentos habilitantes.- La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien por haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación, de intervenir en este acto doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Publicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía LIFINSA S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Publica, la compañía LIFINSA S.A., debidamente representada por la señora Ruth Angelica Villon Nieto, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la misma, personería que legitima con la nota de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; quien se encuentra autorizada por la Junta General Universal de

• Kennedy Norte: Edificio World Trade Center, 1er. piso alto, Local 88 – 89 "GALLERY" • Telf.: (593-4)-263 1165
E-mail: notaria2_gye@outlook.com •
Guayaquil - Ecuador

Accionistas de la compañía celebrada el día veintisiete de Febrero del año dos mil quince. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La sociedad LIFINSA S.A., se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayas, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día veintiocho de Febrero del año mil novecientos noventa y cuatro, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintitrés de Marzo del año mil novecientos noventa y cuatro. **DOS.-** Con fecha dos de Octubre del año dos mil seis, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, se celebró una escritura de Conversión de Sucres a Dólares, incremento del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía anónima LIFINSA S.A.; la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de Diciembre de dos mil seis. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LIFINSA S.A. en sesión celebrada el día veintisiete de Febrero del año dos mil quince, por unanimidad resolvió: **TRES.UNO.-** Aumentar el capital autorizado de la compañía LIFINSA S.A. de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $3,000.00) a SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $700,000.00); **TRES.DOS.-** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía LIFINSA S.A., EN LA SUMA DE TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 397,000.00), que sumados al capital social suscrito y pagado existente que es de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 1,500.00), fija un capital suscrito y pagado de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 398,500.00), dividido en trescientas ochenta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se emitirán trescientas ochenta y seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.TRES.-** Reformar el Contrato Social de la compañía en su

noventa

trescientas noventa y siete mil
397.000

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ NOTARIA SEGUNDA

Cláusula Sexta, quedando establecido en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintisiete de Febrero del dos mil quince; autorizando a la representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Contrato Social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos por la señora Ruth Angélica Villón Nieto, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía LIFINSA S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LIFINSA S.A. celebrada el día veintisiete de Febrero de dos mil quince, declara BAJO JURAMENTO lo siguiente: **PRIMERO.-** Que el capital autorizado de la compañía, se aumenta de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $3,000.00) a SETECIETOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $700,000.00). **SEGUNDO.-** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía LIFINSA S.A., EN LA SUMA DE TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $397,000.00), que sumados al capital social suscrito y pagado existente que es de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 1,500.00), fija un capital suscrito y pagado de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $398,500.00), dividido en trescientas noventa y ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERO.-** Que el valor de las trescientas noventa y siete mil nuevas acciones emitidas con motivo del presente aumento de capital suscrito, se encuentran pagadas en su totalidad por medio de la capitalización de superávit proveniente de la revalorización de activo, siendo suscritas en proporción a la participación social de cada accionista, esto es doscientos noventa y siete mil setecientas cincuenta (297.750) acciones por el señor Pedro Luis Fernández Luz y noventa y nueve mil doscientos cincuenta (99.250) acciones por la señora Fátima

• Kennedy Norte: Edificio World Trade Center, 1er. piso alto, Local 88 – 89 "GALLERY" • Telf.: (593-4)-263 1165
E-mail: notaria2_gye@outlook.com •
Guayaquil - Ecuador

Fernández Luz, conforme consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de LIFINSA S.A., celebrada el veintisiete de Febrero del año dos mil quince. **CUATRO.-** Se declara reformada la Cláusula Sexta del Contrato Social, la misma que deberá decir lo siguiente: "SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $700,000.00). El capital suscrito de la sociedad es de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $398,500.00) dividido en trescientas noventa y ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". **QUINTO.-** Que el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintisiete de Febrero del año dos mil quince. **SEXTO.-** *Que el presente aumento de capital esta correctamente respaldado* por la contabilidad de la compañía. **SEPTIMO.-** Que la compañía LIFINSA S.A. no ha celebrado contrato alguno, ni mantiene contrato alguno, ni mantiene deudas pendientes con el Estado Ecuatoriano o con instituciones del Sector Público. **OCTAVO.-** Que asumo en mi calidad de representante legal de la compañía, toda responsabilidad por la veracidad de las declaraciones vertidas, frente a los accionistas y frente a terceros. Con el juramento de ley me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la ley para el caso de incurrir en perjurio. **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizada la Abogada Dana Benítez Toro, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, incluso para solicitar con su sola firma su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Usted señor Notario se servirá agregar al presente instrumento las demás cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos. Firmado por la Abogada Dana Benetiz Toro, con Registro Profesional número cero nueve - dos mil nueve – noventa y tres.- **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia La compareciente se ratifica en el contenido de la minuta

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIA SEGUNDA

Guayaquil, mayo 30 del 2012

Lcda.
RUTH ANGELICA VILLON NIETO.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **LIFINSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted, como **GERENTE GENERAL** de la misma, siendo sus funciones las que constan en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá en ausencia del Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social referido, consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 28 de febrero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de marzo de 1994, con el número 3.641.

De acuerdo a los Estatutos de la compañía, el tiempo de duración de sus funciones es de **CINCO AÑOS.**

Atentamente,

SR. ANTONIO IGNACIO FERNANDEZ LUZ.
C. C. 090877865-7
C.V. 273-0110
Secretario Ad-Hoc
Nacionalidad Ecuatoriana

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LIFINSA S.A.**, Guayaquil, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.

LCDA. RUTH ANGÉLICA VILLÓN NIETO.
C. C.090679511-7
C.V. 322-0033
Nacionalidad Ecuatoriana.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.365
FECHA DE REPERTORIO:11/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:15:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil doce, queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compania **LIFINSA S.A.**, a favor de **RUTH ANGELICA VILLON NIETO**, de fojas 58.813 a 58.814, Registro Mercantil número 10.231.

ORDEN: 32365

Guayaquil, 15 de Junio de 2012

$8.00

REVISADO POR:

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Nº 284146

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**0991285563001**
RAZON SOCIAL:	**LIFINSA S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	LIFINSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDEZ LUZ ANTONIO IGNACIO
CONTADOR:	VACA ALVARADO NELSON NEXE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/03/1994	**FEC. CONSTITUCION:**	23/03/1994
FEC. INSCRIPCION:	18/05/1994	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	05/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ALMENDROS Número: 18-23 Manzana: B Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 046016151 Telefono Trabajo: 046016152 Fax: 046016152 Celular: 0989480346 Email: rquineche@lifinsa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS REGIONAL SUR ...le hace bien al país

Leonardo Alfredo López Torres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LALT1510 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 05/08/2013 08:57:03

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991285563001

RAZON SOCIAL: LIFINSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/03/1994

NOMBRE COMERCIAL: LIFINSA S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ALMENDROS Número: 18-23 Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA PRIMAX Manzana: B Telefono Trabajo: 046016151 Telefono Trabajo: 046016152 Fax: 046016152 Celular: 0999480346 Email: rquinache@lifinsa.com

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR ...le hace bien al país! R.U.C.

Leonardo Alfredo López Torres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LALT1516 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 05/08/2013 06:57:03

SRi.gob.ec

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIA SEGUNDA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIFINSA S.A., CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.----------

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil quince, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicada en la calle quinta no. 1823 y Av. José de la Cuadra, se reúnen los accionistas de la compañía LIFINSA S.A., al tenor de lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley de compañías. Actúa como Presidente el titular señor Antonio Ignacio Fernández Luz, y como secretaria la Gerente General señora Ruth Angélica Villon Nieto. El Presidente ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten los siguientes: el señor Pedro Luis Fernández Luz, por sus propios derechos, propietario de un mil ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; la señora María Fátima Fernández Luz, por sus propios derechos, propietaria de trescientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley de Compañías, y acuerdan tratar dos puntos de Orden del día: **PRIMERO) Conocer y aprobar el informe presentado por el perito Patrick Townsend Valencia con fecha 8 de Agosto del año 2014; y aprobar el total del Superávit del activo Buque Pesquero María Fátima; SEGUNDO) Aprobar el aumento de capital de la compañía LIFINSA S.A. por medio de la capitalización de superávit proveniente de la revalorización de activo de la misma; y la consecuente Reforma de Contrato Social de la compañía en su parte pertinente.** Constatado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General y se pasa a tratar el **primer punto del día**, el cual toma la palabra la señora Ruth Angélica Villon Nieto, Gerente General, y pone en conocimiento de los accionistas el informe del perito Patrick Townsend Valencia el dia 8 de Agosto del año 2014, que refleja el avalúo del Buque pesquero María Fátima en un valor comercial de tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos tres con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD $3,884,903.46). Al comparar este avaluó del activo con el avalúo del activo para el año 2013, que era de dos millones quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $2,550.000.00) resulta como excedente o superávit la cantidad de un millón trescientos treinta y cuatro mil novecientos tres con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD $1,334,903.46) tomando en consideración los cálculos de acuerdo a la oferta y demanda para este tipo de buques, la vida útil de tal, obsolescencia de los equipos abordo y el desgaste mecánico para el año corriente. Acto seguido se pasa a tratar el **segundo punto del día**, para lo cual la Gerente General manifiesta que tiene conocimiento del interés de los accionistas de efectuar un aumento de capital, de suscribir acciones en un futuro aumento de capital que proyecta realizar la compañía, y pagar dicha suscripción mediante el aporte al capital de la compañía con el superávit de la revalorización del Buque pesquero María Fátima, que se refleja en el avalúo efectuado por el perito Patrick Townsend Valencia el día 8 de Agosto del año 2014, cual informe se anexara al expediente de la presente junta cual ha sido previamente revisado y aprobado por los accionistas presentes en esta junta. Toma la palabra Pedro Luis Fernández Luz, accionista, y

mociona que habiendo revisado la contabilidad de la compañía, estima conveniente que se aumente el capital autorizado de la compañía de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $3,000.00) a la suma de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $700,000.00) y a su vez aumentar el capital suscrito y pagado de la misma a la suma de trescientos noventa y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $397,000.00), que sumado al capital social suscrito y pagado existente que es de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $1,500.00) se fijaría el capital suscrito y pagado de la compañía LIFINSA S.A. en trescientos noventa y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $398,500.00). Este aumento se reflejaría en la compañía mediante la emisión de trescientos noventa y siete mil (397.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serian pagadas por la capitalización del superávit del activo por la cantidad descrita, y que de ser aprobada la moción las acciones a emitirse por el aumento de capital se suscribirían proporcionalmente entre los accionistas, es decir, doscientos noventa y siete mil setecientas cincuenta acciones (297750) al señor Pedro Luis Fernández Luz y noventa y nueve mil doscientos cincuenta acciones (99250) a la señora María Fátima Fernández Luz. La Gerente General indica a la Junta que de aprobarse el mencionado aumento de capital, se debería reformar la sexta clausula de la escritura de constitución de la compañía, en los siguientes términos: " SEXTA.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $700,000.00). El capital suscrito de la sociedad es de trescientos noventa y ocho mil quinientos (USD $398,500.00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientos noventa y ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". Presentada esta moción el Presidente consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y no habiendo otra, se procede al ejercicio del voto, no sin antes recodar la Secretaria que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. La Junta analiza las exposiciones realizadas, y luego de cortas deliberaciones decide por unanimidad lo siguiente:----------

1. Aprobar el informe pericial presentado por el Ingeniero Naval Patrick Roger Townsend Valencia, y aprobar el Superávit del Buque pesquero María Fátima;----------
2. Aumentar el Capital Autorizado de la compañía LIFINSA S.A. de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $3,000.00) a SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 700,000.00);---
3. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía LIFINSA S.A., en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $397,000.00), que sumados al capital social suscrito y pagado existente que es de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 1,500.00), fija un capital suscrito y pagado de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS

ETADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $398,500.00), dividido en trescientos noventa y ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;----------

4. Como consecuencia del nuevo aumento de capital, la Junta decide por unanimidad reformar la sexta clausula del Contrato Social de la compañía, en los siguientes términos: *"SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía será de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $700,000.00). El capital suscrito de la sociedad es de trescientos noventa y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $398,500.00), dividido en trescientos noventa y ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una"; y,*---------
5. Autorizar a la representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Contrato Social.----------

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, con los mismos accionistas del listado inicial, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. f) Antonio Ignacio Fernández Luz, PRESIDENTE-PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Ruth Angélica Villon Nieto, GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA; f) María Fátima Fernández Luz, ACCIONISTA; f) Pedro Luis Fernández Luz, ACCIONISTA.----------

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original de la compañía LIFINSA S.A., que reposa en el libro de Actas. Guayaquil, 27 de Febrero del 2015.----------

RUTH ANGELICA VILLON NIETO

GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 0906795117
VILLON NIETO RUTH ANGELICA
GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA
19 JULIO 1960
002-2 0014 00024 F
GUAYAS/ SANTA ELENA
SANTA ELENA 1960

ECUATORIANA
CASADO JOSE DOLMEDE CONCHENTE
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUSTINO VILLON
RUTH NIETO
GUAYAQUIL 24/08/2005
24/08/2017
1265079

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
048
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
048 - 0088
NÚMERO DE CERTIFICADO
0906795117
CÉDULA
VILLON NIETO RUTH ANGELICA
GUAYAS
PROVINCIA
PLAYAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GUAYAQUIL
PARROQUIA
1
ZONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIA SEGUNDA.

inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a La compareciente ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

P. Compañía LIFINSA S.A.
R.U.C. No. 0991285563001

Sra. RUTH ANGELICA VILLÓN NIETO
GERENTE GENERAL
C.C. No.: 090679511-7

EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero este SEGUNDO Testimonio, que rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil, el 06 MAR. 2015

Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO (E) SEGUNDO

• Kennedy Norte: Edificio World Trade Center, 1er. piso alto, Local 88 – 89 "GALLERY" • Telf.: (593-4)-263 1165
E-mail: notaria2_gye@outlook.com •
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.160
FECHA DE REPERTORIO:21/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Julio del dos mil quince, queda inscrita: **1.-** Escritura pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **LIFINSA S.A.,** y Escritura de Rectificación, Aclaración y Ampliación adjunta, de fojas **63.893** a **63.915,** Registro Mercantil número **3.174. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36160

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de julio de 2015

REVISADO POR:

Nº

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

4 AGO 2015

R E C I B I D O

Hora: 16:06 Firma: Dshley